



Mendoza, 4 de Abril de 2023.

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 03/2023**

**APERTURA A LA CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**VISTO:**

La necesidad de desarrollar Proyectos de extensión, actividades extensionistas y cumplir con los objetivos planteados en esta área por la Facultad de Ciencias de la Salud, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del área de Extensión para la Facultad, es promover proyectos extensionistas que ofrezcan alternativas a las problemáticas de la sociedad y que las mismas articulen con la investigación y el desarrollo académico.

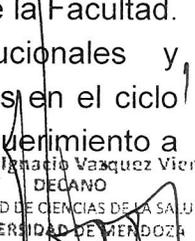
Que de acuerdo a todas las labores realizadas, es necesario dar apertura a la Convocatoria Anual de Proyectos de Extensión, para la ejecución de proyectos en el ciclo académico 2023/2024.

Que en dicha convocatoria se aprobarán, según cumplan los requisitos que se exponen en el Reglamento de Extensión Universitaria de la FCS (Res. HCA 02/23), dos proyectos por carrera por Sede, a saber: 2 para la carrera de Lic. En Psicología, 2 para la Lic. En Kinesiología, 2 para la Lic. En Nutrición, y dos para la carrera de Odontología, para la Sede Mendoza, 2 para la Lic. En Psicología, 2 para la Lic. En Psicología, 2 para la Lic. En Nutrición, para la Sede San Rafael y 2 para la Lic. En Psicología, 2 para la Lic. En Nutrición y 2 para la Lic. En Kinesiología para la Sede Río Cuarto.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Extensión Universitaria de la FCS, en caso que hubiese mas de 2 proyectos por carrera por Sede, quedaran sujetos a evaluación y aprobación por parte del HCA de la Facultad.

Que, en virtud de las vinculaciones institucionales y compromisos asumidos con las comunidades, los proyectos ejecutados en el ciclo 2023, serán evaluados para su continuidad, previa presentación del requerimiento a

  
Lic. Juan A. Petroné

Mgter. Ignacio Vasquez Viera  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA  


cargo de los equipos responsables y revisión de los Coordinadores de Extensión conjuntamente con la Secretaría Académica de la Facultad.

Que se considera de relevancia, estimular el desarrollo del área, con la conformación de equipos extensionistas capacitados que representen a la UM, en el medio interuniversitario y en la comunidad.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar la apertura de la Convocatoria Anual de Proyectos de Extensión de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del día 4 de Abril , con cierre el día 17 de mayo del 2023, a las 17 horas, para los Proyectos que inicien en el segundo semestre.

La misma se realizará por el sitio web de la Universidad y por correo electrónico al cuerpo docente, como lo prevé el Reglamento.

**Artículo 2º:** Comuníquese a todas las Sedes, como así también a todos los interesados y archívese.

Lic. Juan A. Petrone  
Secretario Académico  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Mgter. Ignacio Vazquez Viera  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD DE MENDOZA